

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.659 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Romero García, contra la empresa “Levantina Servicios Generales Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 6 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Jorge Romero García y la empresa “Levantina Servicios Generales Madrid, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 1.569,53 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 1 de septiembre de 2011 en que el actor comienza a prestar servicios para otra empresa, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifra en 7.189,04 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Levantina Servicios Generales Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.033/11)